



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



VIVIENDA
INSTITUTO DE VIVIENDA
DE TABASCO

ELECCIÓN DE INTEGRANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, A NIVEL SUBDIRECTOR, DE ACUERDO AL CAPÍTULO II “DE LA CONFORMIDAD DE LOS COMITÉS DE ÉTICA” NUMERAL 10. CONFORMACIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, CAPÍTULO III “DE LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA”, NUMERAL 11. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTIVO, “POR OCUPACIÓN DE VACANTES O RENOVACIÓN DE ÉSTE”, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, y el **Acuerdo por el cual se Emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento C, Edición: 8053, de fecha 9 de noviembre de 2019, y en cumplimiento a los **Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 31 de julio de 2021, se convoca al personal del Instituto de Vivienda de Tabasco, a que nomine y elija a los miembros integrantes titulares y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, **de acuerdo al Capítulo II “De la conformidad de los Comités de Ética” numeral 10. Conformación especial del Comité de Ética, Capítulo III “De la elección de las y los miembros del Comité de Ética”, numeral 11. Organización del Proceso Electivo, “por ocupación de vacantes o renovación de éste”, a Nivel Subdirector, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, con el fin de integrar el Comité de Ética del Instituto de Vivienda de Tabasco**, de conformidad con las siguientes bases:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



1



PRIMERA. - La elección del integrante, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité, a través de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, durarán en su encargo 3 años (en este caso dos años por el periodo de falta de la nueva elección hasta el año 2026) y podrán ser reelectas hasta por una ocasión.

SEGUNDA. - La primera etapa (nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos (as) por parte del personal del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, del **24 de marzo** al **04 de abril** de **2025**.

TERCERA. - La segunda etapa (elección), comprende la votación del personal para elegir a los (as) integrantes, jornada que se llevará a cabo el **14 de abril** de **2024**.

CUARTA. - Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el **Instituto de Vivienda de Tabasco** o un año en el servicio público; no estar adscrito al Órgano Interno de Control o área jurídica del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; y **ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.**

QUINTA. - Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como integrantes serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

a) Subdirector

SEXTA. - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **24 de marzo** de **2025**, se publicará la Convocatoria mediante el tablero de avisos, del **Instituto de Vivienda de Tabasco** ubicado en la **planta baja del edificio del Instituto, a un costado del Departamento de Informática**, así como en el **reloj checador** y en la **página de internet** del **Instituto de Vivienda de Tabasco**.



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



VIVIENDA
INSTITUTO DE VIVIENDA
DE TABASCO

2. Los días **24 al 28 de marzo de 2025**, en horario de **11:00 a.m. a 01:00 p.m.** el **Presidente del Comité o su suplente y/o la Secretaria Ejecutiva o su suplente**, recorrerá cada una de las unidades administrativas del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionará al personal que así lo solicite, la boleta para nominar a los posibles integrantes temporales. Las boletas deberán estar debidamente foliadas y rubricadas por la Presidencia del Comité. (Opcional)

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día **04 de abril de 2025**, en horario de **09:00 a.m. a 11:00 a.m.**, en una urna que para tal efecto estará disponible y resguardada en el **Departamento de Recursos Humanos**.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) integrantes, se realizará de la manera siguiente:

1. El **04 de abril de 2025**, posterior al cierre de la primera etapa, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte por parte del Titular de Administración y Finanzas o equivalente, con el apoyo de las **Secretarías Ejecutiva y Técnica**.

2. La lista de las personas servidoras públicas nominadas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, en la **planta baja del edificio del Instituto, a un costado del Departamento de Informática**, así como en el **reloj checador**, y en la **página de internet del Instituto de Vivienda de Tabasco** el día **11 de abril de 2025. (5 días hábiles para difusión)**

3. El día **21 de abril de 2025**, será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficina del **Departamento de Recursos Humanos**, en horario de **09:00 a.m. a 1:00 p.m.**, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por la Presidencia del Comité, con los nombres de las personas servidoras públicas que en la primera etapa fueron nominadas y cumplieron los requisitos.

4. A la **01:00 p.m. se cerrará la votación y se retirará la urna.**

3





TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



VIVIENDA
INSTITUTO DE VIVIENDA
DE TABASCO

5. Una vez cerrada la votación, el **Presidente del Comité o su suplente**, el **Secretario Técnico o su suplente**, bajo la supervisión de la **Secretaría Ejecutiva o su suplente**, el día **21 de abril de 2025** se llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.
6. El día **22 de abril de 2025** se publicarán los resultados de la votación en la **planta baja del edificio del Instituto a un costado del Departamento de Informática**, así como en el **reloj checador**, y en la **página de internet del Instituto de Vivienda de Tabasco**.
7. Las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votos de **Nivel Subdirector**, será electa como integrante **TITULAR**, y como integrantes **SUPLENTE**, las electas que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.
8. En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir la paridad de género, en segunda instancia, aquella que se encuentre adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, y en última instancia la persona con mayor antigüedad en el **Instituto de Vivienda de Tabasco** o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si alguna persona servidora pública electa decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a **tres días hábiles siguientes** a la publicación de los resultados, en horario de **09:00 a.m. a 2:00 p.m.**, para que se convoque a aquellas personas servidoras públicas que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente:

Si el resultado arroja el nivel jerárquico sin representante, el Comité de Ética, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo, a través del cual se elegirán a dos personas para que funjan, como titular y suplente, respectivamente.

4

8



•Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección los niveles y número de integrantes que señala el numeral 11, capítulo II, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; y si ninguna persona servidora pública que resultó electa declina su participación en el Comité, la Presidencia del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

Dado en la oficina de la Dirección Administrativa del Instituto de Vivienda de Tabasco, el día 24 de marzo de 2025.

Atentamente

El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco.

César Buenaventura Sastré Cue

